



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCO MUNDO MUJER S. A. Nit. 9007689338 contra INGRID LIZETH CADENA VALENZUELA C.C. 1075249379 y DANIEL ORLANDO CASTAÑEDA GAITAN C.C. 1020782264. Radicación:41001-41-89-004-2023-00783-00.

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de BANCO MUNDO MUJER S. A. contra INGRID LIZETH CADENA VALENZUELA y DANIEL ORLANDO CASTAÑEDA GAITAN, por pago total de la obligación.

2º. - LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- NEGAR EL pago de títulos judiciales por cuanto no se reportan para este proceso.

4º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B